



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 293-2017-R

Lambayeque, 23 de marzo del 2017

#### VISTO:

El Oficio N° 306-2017-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 259-2017-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que, en cumplimiento a la Resolución N° 08 recaída en el Expediente N° 03877-2014-0-1706-JR-LA-06 el Juzgado Laboral requiere: a) Que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo cumpla con expedir nueva resolución administrativa reconociendo a la actora Katty Cruz Cecilia Arriola Dávila la calidad de trabajadora permanente, sujeta al régimen de la actividad pública que regula el Decreto Legislativo N° 276; b) Se le incluya en planilla de pago de los servidores de la Universidad. Improcedente la demanda en relación al pedido de nulidad del Informe N° 1051-2014-OGAJ. Sin costas, ni costos; por lo que, solicita se emita el acto administrativo que dé cumplimiento al mandato judicial;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: *"Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala..."*;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **INCLUIR** a doña **KATTY CRUZ CECILIA ARRIOLA DÁVILA** en planilla de pago de los servidores de la Universidad, en calidad de trabajadora permanente, sujeta al régimen de la actividad pública que regula el Decreto Legislativo N° 276; por haberse dispuesto así el Expediente Judicial N° 03877-2014-0-1706-JR-LA-06.

2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento del Juzgado, la presente resolución.

3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Interesada y demás instancias correspondientes.



**JUL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ**  
Secretario General



**BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**  
Rector (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE